

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 340 -2025-DGA-CR

Lima, 24 NOV. 2025

VISTOS:

El Informe N° 1794-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento; el Memorando N° 2018-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Oficio N° 2420-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de vistos el Departamento de Abastecimiento solicita autorizar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025, atendiendo la necesidad de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme a lo señalado en el citado documento.

Que, mediante la Resolución N° 008-2025-DGA-CR de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Congreso de la República para el Año Fiscal 2025.

Que, el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF; señala que, a la entrada en vigencia de la citada Ley y su Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo a las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento mediante resolución directoral.

Que, la Decimotercera Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento; establece lo siguiente: "*1. En tanto se implemente las funcionalidades necesarias para que los actos y actuaciones de la fase de actuaciones preparatorias y la fase de ejecución contractual, se realicen a través de la Pladicop, las entidades contratantes pueden seguir utilizando los medios físicos y digitales a su disposición para efectuar estos, conforme la LPAG*".

Que, mediante Memorando N° 170-1844891-10-2024-2025-DGP-OM-CR la Dirección General Parlamentaria remitió a la Dirección General de Administración el Oficio N° 134-2024-2025-DRDD-DGP-CR del Departamento de Redacción del Diario de los Debates, a través del cual reitera la necesidad de la **"Adquisición de un Sistema Audiovisual para el Auditorio Alberto Andrade Carmona y el Auditorio José Faustino Sánchez Carrión"**, adjuntando las especificaciones técnicas actualizadas, toda vez que se declaró desierto el proceso de selección Licitación Pública N° 04-2024-CR porque no se contó con ninguna oferta admitida durante la etapa de admisión de ofertas.

Que, según el Informe de Indagación de Mercado N° 05-2025-LYRD-GFC-APGA-DA-CR, se determinó el valor estimado de S/ 1,058,519.21, correspondiendo a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada que deviene de la Licitación Pública N° 04-2024-CR.

Congreso de la República

Que, mediante Memorando N° 2018-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la correspondiente Actualización de Previsión Presupuestaria para los años 2026, 2027, 2028 y 2029; por el monto total de S/ 1,058,519.21 para la “Adquisición de un Sistema Audiovisual para el Auditorio Alberto Andrade Carmona y el Auditorio José Faustino Sánchez Carrión”.

Que, los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01; en su numeral 4.4 estipula lo siguiente: “*En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el SEACE de la Pladicop*”.

Que, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Año Fiscal 2025, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; dispone lo siguiente: “*Los procedimientos de selección iniciados antes de la vigencia de la presente ley se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria*”; disposición que aplica para el presente caso.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF; los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento” aprobado mediante Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01; y, la delegación de facultades otorgada al Director General de Administración mediante Resolución de Oficialía Mayor N° 107-2024-2025-OM-CR, que le permite aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Departamento de Abastecimiento publicará la presente resolución en el SEACE de la Pladicop, y en el portal de intranet de la Entidad.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.

Congreso de la República

ANEXO

Inclusión:

Denominación	Tipo de Procedimiento	Monto S/	Mes Previsto
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA AUDIOVISUAL PARA EL AUDITORIO ALBERTO ANDRADE CARMONA Y EL AUDITORIO JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1,058,519.21	NOVIEMBRE

